

## RESOLUCION N° 153

Puerto Casado, 18 de setiembre de 2.025.

**VISTO:** La Nota **SUOC/AP N° 170/25** remitida en fecha 16/09/25 por el Jefe de Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y

### CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota solicita el tratamiento y aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", ID N° 475.378**, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "Adquisición de Bienes - Convencional"-

Que, la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*-

Que, atento al Art. 43.- Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/03, quedará sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º. APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY”, ID N° 475.378**, conforme a las disposiciones previstas en la Ley y sus Reglamentos-

**Art. 2º. AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)-

**Art. 3º. DISPONER** que la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial proceda a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria-

**Art. 4º. ANÓTAR**, registrar y notificar-

Ante mí: